

CONSEJO DE INVESTIGACION
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar

<u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" "2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

## RESOLUCIÓN Nº 331/2021-CI

SALTA, 29 de julio de 2021

#### VISTO:

La Convocatoria 2020 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) en la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. Nº 070/20-CCI, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que realizadas las evaluaciones de las postulaciones a Becas BIEA y BIEA SR por las Comisiones Asesoras designadas por Res. Nº 083/21-Cl y los Evaluadores Externos, se publicaron los resultados en la Página Web de este Consejo de Investigación y se notificaron mediante los correos electrónicos declarados a los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17º del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. Nº 387/19-CCI.

Que se cumplieron con los plazos administrativos establecidos para las notificaciones e impugnaciones, de acuerdo a los Art. 18º y 19º del Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación.

Que no se presentaron pedidos de reconsideración o impugnaciones.

Que la Comisión de Cargos y Becas tomando vistas de las actuaciones precedentes, aconseja otorgar las Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a la distribución establecida en el Art. 2º de la Res. Nº 070/20-CCI.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas, en su Despacho Nº 018/2021, de fecha 28 de julio de 2021,

# LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar 2 (dos) Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) correspondientes a la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 01 de Agosto de 2021 y hasta el 31 de Julio del 2022 a:



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" "2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar

<u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN Nº 331/2021-CI

## 1. Escudero Merello, Mercedes, DNI Nº 40.660.208

Directora: Echalar, Silvia Rocio

Codirector: Oyes López Ontiveros, Julio César

### 2. Medina, Débora Natalí, DNI Nº 35.480.756

Directora: Cravero Bruneri, Andrea Paula

Codirector: Villalva, Fernando Josué

ARTÍCULO 2°.- Fijar el monto de la Beca en \$6.100 (pesos, seis mil cien) mensuales, según Res. Nº 266/21-CI.

ARTÍCULO 3º.- En caso que los becarios no posean otra cobertura asistencial, solicitar al Área Contable la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- Los beneficiarios de las becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Internas del Consejo de Investigación, aprobado por Res. Nº 387/19-CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a los Interesados, a sus Directores, Codirectores, al Área Contable y a la División de Personal de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TECNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. LIZ G. NALLIM PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNO

,1